

Reg. Nº 1735 (M)

JEFA

DIVISION
JURIDICA

(Inscribe M-RES. ACEGINEE

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS

SANTIAGO, 2 4 AGO. 2016

R. A. EXENTA Nº 2812

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.118 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta Nº 1228, de 28 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial el 9 de mayo de 2016, de la misma cartera ministerial; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA. Y EMPRESAS DE MINOR TAMANO

2 4 AGO 2016

TERMINO DE TRAMITACION

CONSIDERANDO

- Que, con fecha 13 de junio de 2016 ha ingresado una presentación mediante la cual doña Pamela Verónica Pefaur Castillo, cédula nacional de identidad N° solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.
- Que, con fecha 03 de agosto de 2016 complementa su solicitud de fecha 13 de junio de



2016 y reitera la solicitud de su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.

3. Que, el solicitante ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Acéptese la solicitud formulada por doña **Pamela Verónica Pefaur Castillo**, cédula nacional de identidad N° y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1735**.

ANÔTESE Y NOTIFĪQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE

JEFE DIVISIÓN EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

ADE/LFC/DCM/ 111202416 DISTRIBUCIÓN

- Destinatario: Retiro.
- Cc: RES.